



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 31 de mayo del 2011

Visto, el Memorado N° 097-2011-CONCYTEC-DCYT mediante el cual, el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT presenta los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011 y solicita la autorización para dar inicio a la segunda convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011, se aprobó realizar la convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, para cubrir vía Concurso Público de Méritos las plazas vacantes descritas en el Anexo 01 que forma parte de la resolución acotada, encontrándose el cargo de Profesional para la Dirección de Ciencia y Tecnología-DCYT entre otros, aprobado para el presente Concurso;

Que, por Resolución de Presidencia N° 110-2011-CONCYTEC-P, de fecha 14 de abril del 2011, se aprobó las Bases Administrativas N° 004-2011-CONCYTEC-OGA; para la contratación de un Profesional, para la Dirección de Ciencia y Tecnología DCYT; modificándose las bases mediante la Resolución de Presidencia N° 122-2011-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 127-2011-CONCYTEC-P del 20 y del 27 de abril del presente año respectivamente;

Que, mediante Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 03 de mayo del 2011, se declara desierto el proceso en función a lo expuesto en el numeral 4.2.10 ítem 2 de las bases del concurso;

Que, mediante la Hoja de Ruta N° 7456 de fecha 18 de mayo del año 2011, la Secretaria General dispone efectuar coordinaciones con la Dirección de Ciencia y Tecnología en la reformulación de las bases en función a las observaciones planteadas y solicitar la autorización para la segunda convocatoria;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la autorización de la segunda convocatoria y la aprobación de las bases reformuladas que constan de 19 folios para la contratación en segunda convocatoria de un Profesional Nivel P-5 de la Dirección de Ciencia y Tecnología;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Ciencia y Tecnología -DCYT y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución de Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011, en segunda convocatoria para la contratación de un ó una Profesional Nivel P-5, para la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT del CONCYTEC.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Bases N° 006-2011-CONCYTEC-OGA, para la contratación en segunda convocatoria de un Profesional Nivel P-5, para la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT del CONCYTEC, el mismo que como anexo en 19 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR a los miembros de la Comisión de Evaluación designados mediante la Resolución de Presidencia N° 110-2011-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 122-2011-CONCYTEC-P del 20 y 27 de abril del presente año respectivamente, para que lleven a cabo el proceso de Concurso Público CONCYTEC-2011 en segunda convocatoria.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 -2011-CONCYTEC-P

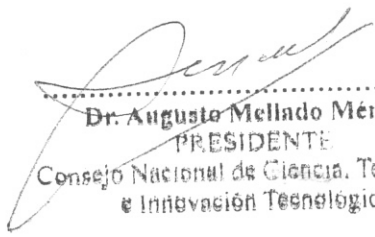


ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de Control Institucional, para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel - DSIC, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

